

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

De interés la conmemoración del vigésimo aniversario de la Ley N° 25.633 que instituyó el 24 de Marzo como "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", disponiendo esta Honorable Cámara la realización e implementación de diversas actividades.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La República Argentina instituyó el 24 de marzo como "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso cívico y militar que la dictadura cívico y militar inició en año 1976, extendiéndose hasta el retorno de la democracia en 1983.

El proyecto de ley había ingresado por mesa de entrada de esta Honorable Cámara el 4 de Marzo del año 2002, con competencia a las comisiones de Legislación General, Educación y Derechos Humanos y Garantías. Uno de sus firmantes es Alfredo Bravo, dirigente político socialista secuestrado el 8 de septiembre de 1977, torturado durante diez días por el represor Miguel Etchecolatz.

Otro acompañamiento de firma correspondió a Patricia Walsh, hija del periodista y escritor Rodolfo Walsh que fue secuestrado el 25 de marzo del año 1977 en la esquina de las avenidas Entre Ríos y San Juan de la Capital Federal, hasta el día de hoy sigue desaparecido.

Una moción de preferencia con dictamen permitió que el texto obtuviera media sanción el 17 de Abril del año 2002, sancionado por el Senado de la Nación el 1° de Agosto del año 2002, y promulgada el 22 de Agosto del año 2002 por el Poder Ejecutivo Nacional.

La realización e implementación de diversas actividades por parte de esta Honorable Cámara al conmemorarse el vigésimo aniversario de la Ley N° 25.633 que instituyó el 24 de Marzo como "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" también expresará una ratificación y compromiso con los derechos humanos por parte de diputadas y diputados del Congreso de la Nación.

El apagón del 27 de julio del año 1976 en localidades jujeñas de Libertador General San Martín y Calilegua estuvo acompañado de una situación de estado de sitio del cual participaron la Policía de la Provincia, Policía Federal, el Ejército Argentino y Gendarmería Nacional, quienes produjeron privaciones ilegales de la libertad en el noroeste del país.

En 1976 cuando el reloj marcaba las 22 horas sólo esa fábrica de la localidad de Ledesma permaneció con suministro de energía eléctrica, en donde se produjeron violaciones a los derechos humanos a 20 trabajadores del ingenio azucarero. En la actualidad se encuentra vigente un dictamen de un cuerpo médico forense que permitió al empresario y dueño del Ingenio Ledesma Carlos Blaquier evitar ser juzgado por crímenes de lesa humanidad, por hechos cometidos hace más de 40 años, esas causas estaban en condiciones de ser elevadas a juicio desde el año 2013.

La decisión de la Sala IV de la Cámara de Casación Penal (a la sazón integrada por Juan Carlos Gemignani, Gustavo Hornos y Eduardo Riggi) había admitido antes un recurso de la defensa, dictando luego una falta de mérito.

La represión y el secuestro de personas en la provincia de Jujuy, así como en el resto de nuestro país se llevó de manera ilegal a madres, estudiantes secundarios y universitarios, obreros, trabajadores; muchos de ellos trasladados a centros clandestinos de detención como parte de la instauración del "Proceso de Reorganización Nacional".

La investigación elaborada por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) reveló que entre el 24 de Marzo de 1976 y el 10 de Diciembre de 1983, 30.000 personas fueron desaparecidos/as, detenidos/as y asesinados/as durante este periodo sangriento que vivió la Republica Argentina.

El artículo 2º de la Ley N° 25.633 establece que el Consejo Federal de Educación, el Ministerio de Educación y las autoridades educativas de las gobernaciones provinciales como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) deben acordar la inclusión en respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido en artículo primera de esta norma nacional, arraigando y fortaleciendo la memoria colectiva de la sociedad y auspiciando la "defensa permanente del Estado de Derecho y de los Derechos Humanos".

Es por estos motivos que solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento y aprobación de este proyecto de declaración.